



Registrada en Bib. Reg. B. 2-4-7º 96

X

Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 31 de Agosto de 1984.

Universidad Nacional de Salta

SUDNOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente Nº 8339/84.

RES. Nº 204/84.

VISTO:

Que en sesión del H.C. Académico del 15/8/84, se ha resuelto con siderar como asignatura OPTATIVA para el Profesorado en Matemática y Física a la asignatura Electromagnetismo de la Licenciatura en Física;

Que esta decisión ha surgido como consecuencia de la petición in terpuesta por diversos alumnos ante la negativa del Departamento de Matemática a dictar por razones de fuerza mayor asignaturas de este carácter;

Que no existen inconvenientes de orden académico ni administrativo en tal sentido;

Que ello habrá de redundar en beneficio de los alumnos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de / la Ley Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Considerar a partir del 2º Cuatrimestre del presente período lectivo, como OPTATIVA para la carrera del Profesorado en Matemática y Física a la asignatura "Electromagnetismo" de la carrera de la Licenciatura en Física.-

ARTICULO 2º: Establecer que las asignaturas correlativas para el curso de la asignatura "Electromagnetismo" en su calidad de OPTATIVA / para el Profesorado en Matemática y Física serán las mismas que se encuentran vigentes para la Licenciatura en Física.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-



ING. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SABYNE  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas